

Lote: 1.
 Paraje: Intzola Sagasti.
 Especie forestal: Pino radiata, Roble americano.
 Número de pies: 1.794.
 Volumen de madera: 3.271,71 m³.
 Volumen de tronquillo y embalaje: 414,95 m³.
 Volumen total: 3.686,66 m³.
 Valoración: 116.612,53 euros.
 Precio base de licitación: 116.612,53 euros (IVA no incluido).
 Fianza provisional: 2% del valor total de tasación del lote (2.332,25 euros).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, según el modelo oficial que se anexa al pliego de condiciones, junto con la documentación establecida en la base 6. de éste, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación en el Portal de Contratación de Navarra (hasta las 13:30 horas). Si este día coincide con sábado, el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública de las proposiciones económicas.

El pliego de condiciones técnicas particulares y el de condiciones administrativas se encuentran en la Secretaría Municipal, en el Servicio 012, en la página web (www.bera.eus/es) y en el Portal de Contratación de Navarra.

Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales y en prensa que se originen.

Bera, 17 de mayo de 2018.—El Alcalde, Josu Irtzoki Agirre.

L1806746

BERRIOPLANO

Extracto de la convocatoria pública de subvenciones para el aprendizaje de euskera. Curso 2017-2018

Nota: el texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 397311.

(Cursos realizados entre julio de 2017 y junio de 2018).

Plazo de solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento dentro del siguiente plazo: entre el 1 de junio y 5 de julio del 2018.

El plazo será improrrogable y no se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Documentación a presentar.

La documentación a presentar será la estipulada en la Ordenanza reguladora.

Junto con el resto de documentación requerida, el alumno o alumna deberá aportar una instancia específica de solicitud siguiendo el modelo del Anexo 1.

Todos los documentos serán originales o compulsados por el Ayuntamiento.

Los datos de las personas solicitantes se tratarán según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Berrioplano, 18 de mayo de 2018.—La Interventora Municipal, Maite Echarte Zambrano.

L1806707

CÁRCAR

Ocupación de terreno comunal

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de ocupación de 100 m² de la parcela comunal 123 del polígono 9, por don Javier María Ganuza Lezaun, para instalar 108 colmenas.

Segundo.—Aprobar el pliego de condiciones que regirá la citada ocupación.

Tercero.—Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, así como ordenar la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cárcar, 3 de mayo de 2018.—La Alcaldesa, M.ª Teresa Insausti Sola.

L1805957

CENDEA DE OLZA

Coefficientes y tipos de gravamen del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2018

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, aprobó el acuerdo:

En fecha 26 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea aprobó los tipos de gravamen para el 2018, dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 214, de 7 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 176 y Disposición Adicional 13.ª de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre.

Primero.—Aprobar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, así como modificar los tipos de gravamen por tramos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, estableciendo los siguientes:

AÑOS	COEFICIENTES	TIPO DE GRAVAMEN
Igual o superior a 20	0,63	10,00%
19	0,58	10,00%
18	0,51	10,00%
17	0,36	10,00%
16	0,21	10,00%
15	0,06	10,00%
14	0,06	10,00%
13	0,06	10,00%
12	0,06	10,00%
11	0,06	10,00%
10	0,06	10,00%
9	0,06	10,00%
8	0,06	10,00%
7	0,06	10,00%
6	0,06	10,00%
5	0,06	10,00%
4	0,06	10,00%
3	0,11	10,00%
2	0,13	10,00%
1	0,13	10,00%
Inferior a 1 año	0,06	10,00%

Segundo.—Los coeficientes y tipos indicados en el punto anterior surtirán efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.—Contra este acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, o; c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Orobia, 26 de abril de 2018.—El Alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

L1805985

ESPARZA DE SALAZAR

Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de 2018

El Ayuntamiento de Esparza de Salazar, en sesión de 15 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espartza, 7 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Albina Semberoz Beaumont.

L1805958